PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrado como Artículo de Segunda Close con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Taluca de Lerdo, Méx., sábado 13 de septiembre de 1975

Número 33

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "VILLA TURISTICA BOSQUES DEL LAGO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

P R E S E N T E .

CONSIDERANDO:

1). —Que con fecha 4 de junio de 1975 el C. Guillermo Archer Curie!, en su carducter de Representante Legal de Residencial Bosquas del Lago. S. A. fidoicomisoria en el Contra to de Fideicomiso que consciu a la escritura pública No. 55,476 pasada ante la fa del Notario Público No. 20 del Distrito Federal, solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Pipo Poridencal denominado "VILLA TURISTICA BOSQUES DEL LACIO", sobre una superficie total de: 1'690,971.00 M2. (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Cuautitán-Izcalli, Distrito de Cuautitán, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos del Fraccionamiento mediante el testimonio de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3.—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Canarricacionas y Obras ¹⁰5-

blicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política-Local, 1o., 3o., 5o., 6o., 9o. y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o inciso a), 3o., 9o., 10o., 11o., 12o., 14o., 25o., 26o. y demás relativos del Reglamento de la misma he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a Residencial Bosques del Lago, S. A., en su carácter de Fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso respectivo, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, que constituye la propiedad fiduciaria, l'eve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "VILLA TURISTICA BOSQUES DEL LAGO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-lzcalli, Estado de México, al tenor de las signientes.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipa Residencial denominado "VILLA TURISTICA BOSQUES DEL LAGO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

AVISOS IUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CLAUSULAS

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las ténicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de Servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una detación mínima de doscientos litros por habitante y por día
 - b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
 - c).—Red de distribución de agua potable.
 - d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomeclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.
- j).—Camellones arbolados de auerdo con el proyecto de lotificación aprobado.

SEGUNDA.—P L A Z O.—Se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Cuautitlán-Ozcalli, Estado de México, un área de vialidad de 476,88.27 M2. (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de 160,040.42 M2 (CIENTO SESENTA MIL CUARENTA METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA:—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento; por lo tanto, la Fraccionadora deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que ésta ordene la supervisión de los mismos y que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante et Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección do Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exolusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como Zona Comercial y turística, únicos en los que se podrá construír este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 50. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$32'128,449.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100), correspondiente a: 1'690,971.00 M2. (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), de área total a razón de: \$19.00 (DIECINUEVE PESOS 00/100) por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$1'430,655.81 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públias.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 334 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado en su caso, la cantidad de: \$21'982,623.00 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del Fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno y por derechos de conexión del sistema de alcantariilado del Fraccionamiento al colector o desafogue construído por el Estado pagará también en su caso, la cantidad de: \$11'836,797.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100).

DECIMA SEGUNDA.—La Fracciona dora otorgará ante el Gobierno del Estado, una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 42 de la Manzana 21, del 1 al 20 de la Manzana 22, del 1 al 33 de la Manzana 23, del 1 al 25 de la Manzana 24, del 1 al 29 de la Manzana 25, del 1 al 41 de la Manazana 27, del 1 al 39 de la Manzana 28, del 1 al 20 de la Manzana 29, del 1 al 44 de la Manzana 34, del 1 al 35 de la Manzana 37, del 1 al 43 de la Manzana 38, del 1 al 36 de la Manzana 39, del 1 al 35 de la Manzana 41, del 1 al 29 de la Manzana 43, del 1 al 29 de la Manzana 44, del 1 al 22 de la Manzana 46, del 1 al 27 de la Manzana 50, del 1 al 34 de la Manzana 52, del 1 al 40 de la Manzana 55, del 1 al 32 de la Manzana 56, del 1 al 28 de la Manzana 57, del 1 al 29 de la Manzana 58, del 1 al 31 de la Manzana 59, del 1 al 34 de la Manzana 60, del 1 al 40 de de la Manzana 61, del 1 al 46 de la Manzana 63. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precitadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizada la Fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiende las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso, se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a Residencial Bosques del Lago, S. A., en su carácter de Fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso relativo como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de ferceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudod de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.

PROFR, CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

J. SOLEDAD RODRIGUEZ ALVARADO, promueve diligencias de información de dominio sobre los inmuebles que en seguida se describen:

"Llono de San Luis" en Santiago Filapa terreno de labor con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 107.23 metros con María Alvarado al Sur 94.44 metros con Tiburcio Arellano al Oriente 31.40 metros con Francisco Carmona al Poniente con Inocente Hernández.

"San Antonio" terreno de labor ubicado en Santiago Titapa del distrito de Tenango con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 9,16 metros con Cristino Mendoza al Sur 8.50 metros con Luciano Lucas al Oriente 71.26 metros con Marcos Lucas, al Poniente 71.26 metros con María Alvarado.

"Las casas viejos" en Santiago Tilapa casa solar con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 9.17 metros con Cruz Ortíz, a! Sur 9.17 metros con calle de su ubicación al Oriente 75.27 metros con María Alvarado y Ciemencia Antonia Aguilar, ai Poniente 75.27 metros con Hilario Castellón.

Se expiden los presentes haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dichos inmuebles, lo deduzcan conforme a la Ley.—

Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres dias, por tres veces consecutivas.—
Conste.—Tenango Méx., a 30 de julio de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrico.

2552.—6, 11 y 13 seot.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUAN UVALDO NAVIDAD, promueve diligencias de información de dominio sobre los inmuebles que enseguida se describe:

En Capuluac Municipia de Santiago fianguistenco perteneciente al Distrito de Tenango construida de adobe sobre cimientos de piedra con las siguientes medidas y colindancias una casa al Norte 19.50 discinueve metros cincuenta centímetros con Fellpe Uvaldo al Sur 19.50 discinueve metros cincuenta centímetros con Isidro Izquierdo al Oziente 12.50 doce metros cincuenta centímetros con Pedro Uvaldo al Paniente 12.50 doce metros cincuenta centímetros con camina otro terreno de labor con domicilio conocido con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 174.20 ciento setenta y cuatro metros veinte centímetros con Matilde Valencia al Sur 174.20 ciento setenta y cuatro metros veinte centímetros con Sabas Trujillo al Oziente 15.55 quínce metros cincuenta y cinco centímetros con Cruz Pulido al Poniente 15.00 quínce metros con riachuelo.

Se expiden los presentes haciendo del corocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dichos inmuebles lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO" y otro periodico de circulación de tres en tres dias par tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango, Méx., a cuatro de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2553.—6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE FENANGO DEL VALLE

EDICTO

FRANCISCA REZA, promuevo diligencias de información de dominia sobre el inmusble, que en seguida se describe; Sitio escolar mancado con el número cuarento y octo de las causes de Cinco do Mayo en el poblado de Capulhuac, Municipio y Distrito de Taluca, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 8-50 metros con calle de su ublicación; al Sur, 8-50 metros, con Araulfo Trevino; al Oriente, 37.00 metros con duan Ramírez; y al Pontente 37.00 metros con Cirila Alvarado.

Se expiden los presentes, haciendo dei conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre e' inmurble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 7 de Julio de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencia Hernández Yslas.~ Rubrica.

2554.—6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JESUS ROLDAN GARCIA, promueve citigencias de información de dominia sobre el immeble que energrida describo: En términas de San Pedro Tlaltizapan un tecreno en el puraje denominada "Zacatián" con las siguientes medidas y culindancias; a Norte 65.00 metros con terreno de la Sra. María Martínez al Oriente 15.00 metros con calle de Corregidora al Sur 65.00 metros con terreno del Sohor Adolfo Marales Zamora al Poniente 15.00 metros con terreno de Carlos Hisojosa.

Se expide el presente haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble la deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno" de tres en tres dias por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Va.le, Méx., a 30 de Julio de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencia Hernández Yslas.—Róbrica.

2555.-6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE ALVIRDE TORRES, promueve diligencias de Información de domínio sobre el inmisable que en seguido se duta iba. Un sitio salar ubicado en Almaloya del Río con las siguientes medidas y colindancias; Partiendo desde el punto Noroese en una tibea que colinda can la calle de su ubicación continua nacia el Oriente en una recia de 1.98 metros que es la cas númera nueve de la calle de Aleccal de Aleccal de Aleccal de Río siguiendo hacia el Sur en una recia por el Oriente de 36.76 metros con Cirillo Volázquez sigue par el Sur en una recia hacia el Poniente de 9.51 metros con Francisco Resendiz, continua hacia el Norte en una recta de 26.78 metros con Altagracia Luna y Angela Sues sigue locia el Oriente en una recta de 7.58 Mts. con Victor Siles para cerrar el poligno en una recta de 9.98 metros con el mismo Victor Siles.

Se expiden los presentes haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecha sobre dicha inmueble la deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno" de tres en tres dias por tres veces consecutivas.—Constel—Tenango del Valle, Méx., a 30 de Julio de 1975. El C. Secretario, Lic. Fidancio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2556.--6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VAILLE

EDICTO

NICOLAS CASAREZ GUTIERREZ, promueve diligencias de información de dominia sobre el Inmueble que en seguida se describe. Casa con terrena en Tlaculitiapa perteneciente al Municipio de Santiago Tianguistenco perteneciente a este Distrito con las siguientes medidas y colindancias; al Oriente 97.00 metros colinda con camino al Sur 80.00 metros colinda con José Pastrana al Poniente 90.00 metros colinda con Francisco Cardenas al Norte 61.00 metros colinda con comino.

Se expide el presente haciendo del conocimiento de las personas que crean tener darecho sobre dicho inmuebie io deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación el la "Gaceta de Gobierno", y otro periodico de circulación en este lugar de tres en tres dias, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango Méx., a 30 de julio de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2557.—6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 275/971

RAMON FIGUEROA HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Ubicada en San Nicolas Tlazala, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, en la cale de Niños Héroes No. 3 antes canal, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 24.50 metros con Benita Hernández; AL SUR, 44.50 metros con camino de los Niños Héroes; AL ORIENTE, 27.00 metros con Damián Hernández Flores; AL PON:ENTE, 44.00 metros con Abel Figueroa Hernández, con superfície de 1,224.75 M2.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, la deduzcan conforme a la Ley.—Fara su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango dei Valle, Méx., a lo. de Agosto de 1975.—El C. Secretario. Lic. Fidencio Hernández Islas:—Rúbrica. 2559.—6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 246/72

€USTOLIO TORRES CARRILLO, promueve diligencias de información da dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio de labor ublicado en el Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, con las siguiantes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.25 metros con Eustalio Torres Carrillo; A' SUR, 16.75 metros con Camino Grande; AL ORIENTE, 115.50 metros con Teófilo Torres; AL PONIENTE 115.50 metros con Amado Manjarrez.

Se expiden los presentes, haciendo de conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre d'cho inmueble, la deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta da Gobierno", y otro periódico de circulación de éste lugar, de tros en tres días, por tres veces consecutivas.—Consts.—Tenongo de Arista, Méx., a la de Agosta de 1975.—5! C. Secretario, Lia Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrico.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA ENCARNACION MORALES VIUDA DE COLIN, Promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se la declare propietario respecto a un terreno de lobor ubicado en terminos de la cobecero Municipal de Calimaya, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte: 57.00 mts. con una Barranca, al Sur: 19.00 mts. con José Alarcon. Al Oriente: en un punto; 114.00 con el Camino a Mexicalcingo, y al Poniente: 118.00 mts, con Amalia Morales; Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres voces de tres en tres días, Periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca; para conocimiento del Publico y quien creyero tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., 13 de Junio de 1974.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica

2563.--6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 194/971

ANASTACIA ZARAGOZA ROBLES, promueve diligencias de información de dominia sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "TEN-CUAT" ubicado en la Ranchería de Ocotenco, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 11.90 metros con Sofía Torrealba; AL SUR, 12.00 metros con camino; AL ORIENTE, 58.30 metros con Fide: Huerta; AL PONIENTE, 58.30 metros con Sofía Torrealba.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcon conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y atro periódica de circulación en oste ugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Constru- l'enargo del Valie, Méx., a lo. de Agosto de 1975.—El C. Secretario. Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 2564.—6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 209/971

CAMILO ACOSTA CARLOS, promueve diligencias de información de dominio sobre el Inmueble, que en seguida se describe: 2.—Denominado "TUZ-TEPEC", ubicado en Otenco del Municipio de Santiago Tianguistenco del Distrito de Tenango del Vaile, que mide y linda: al Norte, 168.60 metros con Moises Acosta; al Sur, 144.30 metros con Camino; al Oriente, 101.00 metros con Ignacio Arias; al Poniente, 100.00 metros con Camino.

Sa expiden los presentes, haciendo del conocimiento de los persoros que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres dias, por tres veces consecutivos.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 1o. de Agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica. 2565.—6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANDRES FRUCTUOSO VALLE FLORES, promueve Información de Dominio respecto Solar en el Paraje "LA CRUZ", Municipio de Texcalyacac, Mexico para acreditar la posesión por más de DIEZ AÑOS con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR1E, 28.30 metros Con Constantino Núñez y Ernesto Tornero; AL SUR: 29.00 metros con calle Zacatecas AL ORIENTE: 58.54 metros con Margarita Morales AL FONIENTE: 59.65 metros con Jacquin Moreno; con superficie total de: 1,656.95 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y el periódico El Noticiero para personas que se crean con detecho los haga valer en términos de Ley, a 30 de agosto del año de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2566-6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO SOLANO VIGUERAS, promueve Información Ad-Perperuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años, respecto del terreno ublcado en la Calle Real sin número del barrio de Xocostla, Tultepec, México, que mide y linda:

AL NORTE, 90.80 metros con Camino Real,

AL SUR, 94 50 metros con Elpidio Hernández,

AL ORIENTE, 43.60 metros con Cirilo Gutiérrez Cortés,

al PONIENTE, 49.40 metros con la Hacienda de Corregidora, con superficie de 4,219.48 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y Rumbo, que se edita en Naucalpan, México, en los Estrados de este Juzgado, y en el legar de ublicación del inmueble, El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrico.

2567.—6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 389/972

TERESA LEALDE JUAREZ, promueve ailigencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguido se describe: Denominado "ZACATLATE", ubicado en la loca idad de Guada per Yancuitaipan, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenargo del Vaile, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 151.00 metros con Margarita Calzoli, AL SUR, 151.05 metros con Leocadia Alvirde; AL ORIENTE, 30:00 metros con Bartolo Casa; AL PONIENTE, 30:00 metros con Amada López.

Se expiden los presertes, hacienda del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inimable, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobiena", y otro periódico de circulación en este lugar, de tros en tres dias, par tres voces consegutivas.—Conste. Tenango del Valle, Méx., a 10. de agosto de 1975.—El C. Secretario. Lie. Fidencio Hernández Islass—Rúbrica. 2568.—6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 223/971

CLEMENTE LOTEZ RIVERA, promueve diligencias de información de dominio sobre el ininueble, que en seguida se describe: denominado "DOS BARRANCAS", ubicado en el Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, con las siguiantes medidos y connancias: AL NORTE, 145.16 metros con barranca; AL SUR, 145.56 metros con barranca; AL SUR, 145.56 metros con barranca; AL SUR, 145.60 metros con León Cuevas; AL FONIENTE, 174.10 metros con Luis Fonseca.

Se expidan los presentes, haciendo del conocimiento de las paisonas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, la deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Goceta de Gublerro", y otro periódico de circulación en este lugar, de tros en tros días, por tros vecas consecutivas.—Conste.—Tenango del Volle, Néx., a loi de Agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrico.

2569.—6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOSEPEC

EDICTO

EDELBINA ELOY Y ENRIQUE ENRIQUEZ ALANIZ, promueve esta Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno y casa ubicados Zacapexco, Villa del Carbón, NORTE 160.90 Mts. Ignación Alanis Carretera y Miguel Martinez, SUR, 120.50 Mts. Manuel Vertis; ORIENTE, 110.70 Mts. Enrique Rivas y Sabina Alanis; PONIENTE, 93.10 Mts. Manuel Vertis.

Pala su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo" de Toluca, editanse Toluca, Méx., efectos Artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 30 de agosto de 1975.—Doy fe.—El Sectotario del Juzgado.—Rúbrica,

2570.-6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

IMELDA PERSZ DE DIAZ; plamovió diligancia: de INFORMACION DE DOMINIO, para acteditar paseción respecto de un torreno de labor, ubicado en Capulhuac sobre la prolongación de la calle di cinco de mayo s/n con los siguientes medidas y colindancias. AL NORIE; quince inciros con la teñora DOLORES VELEZ al SIR QUINCE MEIROS con JOSE 1913 GARCIA; al ORIENTE:— QUINCE MEIROS con JOSE 1913 GARCIA; al ORIENTE:— QUINCE MEIROS CON SEVERANO RODAS y PTE.—QUINCE MEIROS CON CALLE DE SU UBICACION admitibre promoción ordenandose publicaciones con tras vucas de tras en tras días, en los periódicos Gaceta de Gobierna y Moticiario editante en taluca para conocimiento del público y quien creycre toner major detecho, lo dedizos en termino de ley y l'empo.— Doy fe.—Tenango del Valle, Méxi, a 13 de Agusto de 1975.—El Socretario del Romo Civil, Lia. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2573.-6, 11 y 13 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 804/976 — RIVII GARCIA BUSIOS, promusve diagencias de Información de Dominio, de un producion construrción obreado en la calle fray Jacinio de Valdéz I la. 15 N an Cacalomación, Méxi medidos y cotindancias; Norte-13,15 maros aca Antalia Banchez Vda. de Vallejo; Sur 18,15 metros con Manuel Fandera; a Oriente 7,13 metros con Calle Fray Jacinto de Valdéz al Poniente 7,13 metros con Ambia Produiz Vao. de Vallejo, con una superficia tala da 129,41 M2. El objeto de Domínio, para su publicación en la Cacarn de Cabierno y "El Notalero" de ésta Ciudad, por tres vaces de tres en tiris áfas:--Toxan, México a volnticinco de agosto de mil novacionica setenta y cinco:--Doy fe:--Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete,---Rúbrica.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

€ DICTO

EXP. 805/75, PEDRO ANTOLIN VELAZQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un predio con construcción ubicado en San Cristoba. Tecolit, Méx., que mide y lindo: al Norte 26.60 Mts. con Lucio Cipmente; al Sur 27.30 Mts. con Juan Monroy; al Oriente 8.10 Mts. con Nicolas Bravos Poniente 7.82 Mts. con Iglesia del pueblo. El objeto es obtener títula supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 22 de agosto de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rú-

2575,-6, 11 y 13 sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en éste Juzgado promovió el señor R. Oscar Bastida Cárdenas como endosatario en procuración de Arturo Gómez Morales, contra Susana I. Gómez Morales fueron señaladas las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE del año en curso, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar, la primera almoneda de

Un automovil marca Renolt Mod. 1972, Sedán 4 puertas, color naranja,

con número de motor M024507, número de serie 7682850, Reg. Fed. de Automoviles número 2267860, con placas de circulación LGV-548.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$14,000.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Gaceta del Gabierno del Estado, se expide el presente en Toluca, Méx., a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario, P. de D. Roberto Barreto Albiter.-Rúbrica.

2576.-6, 11 y 13 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ERNESTO RAMIREZ RODRIGUEZ promueve Información de Dominio de terreno con casa ubicado en las Calles de Iturbide sin número de Metepeci NORTE, 10.00 Mts. Marcia Fierra, SUR, 10.00 Mts. Calles de Iturbide, ORIEN-TE, 44.50 Mts. Elisa Rodríguez; PONIENTE, 44.50 Mts. Antonia Téllez Sánchez.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres dias. Toluca, Méx., a dieciseis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2577.-6, 11 y 13 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LEOBARDO MONDRAGON PALMA, promueve Información de Dominio de un predio y construcción ublicado en el Barrio de Flacopa, de éste Distrito: SURESTE, 6:00 Mts. Rio Verdiguel y colle del mismo nombre. - SUROESTE, 6.00 Mts. Leon García, NORESTE, 21.00 Mts. Ignacio González; SUROESTE, 16.00 Mts. J. Cruz Rojas. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico par tres veces de tres en tres días. Taluca, Méx., a díez de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinaza García.—Rúbrica. 2579.-6, 11 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOEL MATIAS HERNANDEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en Santa Bárbara, Municipia de Santo Tamás de los Plátanos, de aste Distrito Judicial, el primero de ellos denominado "La Espa anza", con las siguientes medidas, Partiendo des punta uno rumbo suro sie de 63 grados se recorre una distancia de 56.00 Metros lindando con lote de Crisóforo Garfias se llega al punto dos del punto dos rumbo norceste de 47 grados, con late 40, se recorron 82.00 Metros hasta llegar al punto tres, del punto tres, rumbo narceste de 14 grados y una distancia de 106.00 Metros linda con rote 39 de Parfirio Ortega, se sega al punto cuatro, del punto cuatro sobre el mismo lindero, rumbo norceste de 81 grados y distancia de 36.00 Metros se liega al punto cinco, de este punto. con rumbo norceste de 16 grados y una distancia de trece metros con terreno del Ejido San de mi Alma, se l'aga a' punto seis de este punto con las mismas colindancias con tumbo noroeste de 52 grados se recorre una distancia de 160.00 metros para llegar al punto siete de este punto, rumbo genera, ai sur sobre la zona Federal del Río Chiquito o de Iztapán se recorren 262.00 Metros para l'egar al punto de partida. Con una superficie total aproximada de 11,660.00 Metros cuadrados, el segundo terreno denomínado "RIO CHICO", AL NORTE, 383.50 Metros con Río Chico, Crisóforo Garfias, Luz Matias y Angel Domínguez; Al SUR, en 440.00 Metros con Porfirio Ortega; Al ORIEN-TE, en 156.00 Metros con Ejido de Santa Bárbara; AL PONIENTE, en 138.00 Metros con Rodolfo Ortega con una superficie total aproximada de 7-79-04

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico El Noticiero, en términos de lo establecido por el Artículo 2893 del Código Civil vigente en el Estado.— Valle de Bravo, México, a cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-Doy fe.-El Secretario del Juzgaco, C. Nicolás Torres Estra-2578.--6, 11 y 13 sept. da.—Rúbrica.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 814/975, ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ.—En el Juicio Ordinario Civi (USUCAPION), promovido ante éste Juzgado por el señor LUIS GONZALEZ VICTORIA, en contra de Usted, por ignorar su domicilio, se acordá emplazario por medio de edictos, para que dentro del término de treinto días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a disposición de Usted, en la Secretaria de éste Juzgado, las copias simples del trasiado.— Para su Publicación por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno.— Taluca, México a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica

2498.-2, 13 y 25 sept

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL BARRERA DOM!NGUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de dos terrenos denominados "TLALPAIXTLA" y "MAGUEYAL-TENCO", ubicados en el Barrio de Tenango Municipio de Acolmon en este Distrito Judicial, medidas y colindancias "TLALPAIXTLA", NORTE: 28.45 M. con camina; SUR en una parte 8.75 M. y en otra 39.20 M. con Juan Celis y Juan Fiores; ORIENTE en una parte 38.60 M. con Antonio Ortiz y en otra 38.20 M. con callejón; PONIENTE 56.60 M. con Rosendo Galicia. "MAGUE-YALTENCO", NORTE: en una parte 61.60 M. con J. Luz Enciso y en ofra 18.75 M. con Tomás Camacho, SUR 108.00 M. con camino, ORIENTE en una parte 53.45 M. con Tomás Camacho y en atra 44.80 M. con Tomas Camacho PONIENTE 45.00 M. con Ejido.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Rumbo de Toluca, México. Texcoco, Méx., agosto 27 de 1975.—Day fe.-El Primer Secretario del Juzgado 1a. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2508.-2, 13 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELISA LAZCANO JIMENEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno denominado "OTENCO", ubicado en el Barrio de la Resurección Municipio de Tezoyuca de este Distrita Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 31.70 M. con calle; SUR 27.35 M. con Antonio Osorio Ramos; ORIENTE 23.35 M. con la señorita Manuela Ramos; PONIENTE en una parte 19.00 M. y la otra 4.55 M. con callejón, Can una superficie de 692.24 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a veintidós de agosto de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragán.—Rúbrica. 2531;—2, 13 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL MORALES VARGAS, promueve diligencias de INMATRICULA-CION, respecto del terreno denominado "LOS MORALES", ubicado en Papalotta, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 147.00 Mrs. de poniente a oriente quebrando en línea recta hacia el propio norte para hacer un poniente de 26.00 Mrs. quebrando en línea recta hacia el oriente para hacer otro norte de 218.00 Mrs. con Ernesto Ruiz; AL SUR: 271.69 Mrs., con Camino; AL ORIENTE: 94.69 Mrs. con fracción que se reserva el vendedor; AL PONIENTE: 96.00 Mrs. con Francisco Hernández.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2532.—2, 13 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1004/75.
TERCERA SECRETARIA

C. FELIX GUERRERO VISUET.

ROBERTO SANCHEZ REYES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 9, manzana 222, de la Colonia Estado de México, Ciudad Netzahualcóyoti, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 25:25 Mts. con lote 8, AL ORIENTE 10:00 Mts. con Lote 4; PONIENTE 10:00 Mts. con Avenida Riva Palacio. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentre de treinta días contados del siguiente al de la última públicación de este, contestanda la demanda con el apercibimiento de que si dejaro de comparecer por sí, por apaderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicia en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2547.-4, 13 y 23 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ. Presente.

ADOLFO GONZALEZ VICTORIA, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha aperado en su favor y ha adquirido por ente la propiedad de un terreno ubicado en la calles de Santos Degollado No. 214 de esta Ciudad, con estas calindancias: NORTE, cuatro lineas 5,05 Mts. Vicente Gonzalez, 2.55 Mts. servidumbre, 11.24 Mts. David Díaz Trujillo, 5.85 Mts. Luis Gonzales SUR 2 lineas, 10.00 Mts. Rosa Ma. Monroy, la 2a. 11.15 Mts. Maria de la Luz Monroy, ORIENTE 9.35 Luis Gonzalez, PONIENTE dos lineas 5.30 Mts. segunda 5.49 Maria del Carmen Martinez Montero dicha fracción de terrero y construcción tiene superficie de 231.30 M2. El Juez dio entrada a la demanda y ordeno se publique esta relación en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho dias, emplazandole para que ocurra a contestaria dentro de los treinta días siguientes a la vitima publicación quedando copias simples en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.-- Toluca, Méx., a 26 de Agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.-Rúbrico. 2548.-4, 13 y 23 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Por aquerdo del C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de fecha veintinueve de agosto de mi. novecientos setenta y cinco dictado en autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SAUL VASQUEZ RIVERA, por medio de éste convoca todos los que se crean con igual o mejor derecho del que se ha presentado reclamar herencia, dicho decujus failecido sin testar el dia 31 de octubre de 1974, en Tonatico, Méx., habiendo denunciado la sucesión de que se trata ANGEL TIMOTEO VAZQUEZ RIVERA reclamando herencia como hermano del Decujus, debiendose presentar los que se crean con derecho dentro de los cuarenta días, contados al siguiente de la Públicación de éste edicto que será en GACETA GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., por dos veces de siete en siete días, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado, Tenancingo, Méx., a veiatinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. D. Miguel Angel Tauriay Guerrero.—Rúbrica.

2560.--6 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Número 37/974 promovido por LUCIA JASSO DE ROTH, en contra do ESTHER PEDROZA DE LOPEZ y SIGERIDO LOPEZ FIGUEROA, fueron señaladas las ONCE HORAS del dia VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre un predio ubicado en la calle de Abasolo Sur 105 de esta ciudad, con las siguientes medidas: Norte 48.62 m. con Carolina Flores, Sur, 48.92 m. con Alfredo Castañeda; Oriente 6.46 m. con Calle Abasolo; Poniente 6.46 m. con Jesús Rosales, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTI-NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS. Se convocan postares. Para su publicación dos veces de siete en siete dias en la Gaceta del Gobierno y en la Tabla de avisos de este Juzgado.—Tenancingo, México a 29 de agosto de 1975.—Doy fe,—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2562.-6 y 13 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

ED1CTO

EXPEDIENTE No. 204/971

AGUSTIN BENITEZ 10PEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "LOS ENCINOS", obicado er San José Mezapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, 61.50 metros con camino local y Angel Hernández, AL SURESTE 63.70 metros con camino a Xalatiaco; AL PONIENTE, 47.00 metros con camino a Coctepec.—Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circu ación en este lugar, de tres em tres días, por tres veces consecutivas Conste:—Tenango del Valle, Méx. a 1 de agosto de 1975. El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

2582.-9, 13 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 204/971

AGUSTIN BENITEZ LOPEZ, promueve diligencias de información de domínio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "LOS ENCINOS" ubicado en San José Mezapa del Municipio da Tianguistanco Distrito do Tenango, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE, en dos líneas de 31-50 y 27.75 metros con Julio Benítez; al SUR, 43.40 metros con camino; al ORIENTE, en dos líneas de 35.70 y 18.50 metros con Julio Benítez; al PONIENTE, en dos líneas de 14.50 y 58.20 metros con Benito Hernández.—Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, la deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 1 de agosto del 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencia Hernández Islas:—Rúbrica.

2583.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TIALNEPANTIA

EDICTO

HILARIO OROZCO TORRES,, promueve INFORMACION AD—PERPETUAM, respecto del predio ubicado en al paraje LOMA DE GUADALUPE, del pueblo de CALACOYA, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, mide y linda: NORTE, tres tromas, uno de 25.00 mts, con Guadalupe Ramírez y calle particular; otro de 20.00 mts, con calle particular; otro de 20.00 mts, con calle; SUR: 86.00 mts, con Rincón Colonial; ORIENTE: 90.00 mts, con Ingeniero Medellín; PONIENTE: 24.00 mts, con Eledio García Orozzo. Superficie: 3,790.50 metros cuadrados: Publíquese el presente en periódicos Gacata del Gobierna y Provincia, editan en Toluca y esta Ciudad, por tres vecas, de tres en tres dias para conocimiento de personas con meior derecho, lo hagan valer en términos de Ley.—Tlalnepantla, México, a dos de septiembre de 1975.—Segundo Secretario, C. Ragerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2584.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIÁ

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CATALINA OROZCO LOPEZ, promueve Información de Dominio, exp. 1518/75, respecto de una fracción de terreno, ubicada en el paraje denominado Loma de Guadalupe, del pueblo de Calacagya, Municipio de Atizapón de Zaragoza, Edo. de México, misma que mide y linda: NORTE: 15.00 mts., con calle particular; SUR: 15.00 mts., con Guadalupe Ramírez Galicia; ORIENTE: 13.00 mts., con calle particular; PONIENTE: 13.00 mts., con Gregorio Ramírez. Tiene una superficie de 195.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación par tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Avance", que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad, respectivamente, habiéndose do' conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dada en Tialnepantia, México a los Dos días do mas de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco "Day fe.--El Primer Se relación C. Jaquia Residad de Capital de Capital

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANATOLIO FLORES BELTRAN, promueve únformación de Dominto de una casa con terreno ubicado en la prolongación de la Av. Netzahualcoyati No. 9 de Santa Ana Tiapaltitlán: ORIENTE, 12.50 Mts. Capilla del Pueblo, PONIENTE, 14.50 Mts. Petra Estrada, NORTE, en una línea 11.00 Mts. Calle de su ubicación, quiebra al Sur 4.00 Mts. Coleta Solano, SUR, 58.00 Mts. Francisco García. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periodico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El Secretario, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2587.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA FELIX RIVERA DE ROMERO, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en la Calle de Hidalgo 2-B de Santa Ana Tiapaltitlán: NORTE. 13:60 Mts. Calle de Hidalgo, SUR, 13:60 Mts. Atrio de la Iglesia de Santa Ana Tiapaltitlán, ORIENTE, 60:10 Mts. Elizabeth Rivera Tirado; PONIENTE, 58:70 Mts. Felipe Hernández Vda. de Alemán, Para su publicación Gazeta del Gobierno y otro periódica por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Emilio Peñoloza Alvarado.—Rúbrica.

2588.-9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 720/75. TERCERA SECRETARIA.

MARIA CRISTINA BASTIDA IZQUIERDO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "ACUITLAPILCO", ubicado en el Barrio de Santa Maria, Chimalhuacan, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindarcias NORTE 360.00 Mts. con INES IZQUIERDO; SUR 365.00 Mts. con TIBURCIO BUENDIA; ORIENTE 56.70 Mts. con D. F. y E. BARRERA; PONIENTE 56.30 Mts. con TERRENOS DE SAN JUAN.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.--El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vorgas,—Rúbrica.

2593.-9, 13 y 16 sept-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANDREA JIMENEZ MANCEBO, promueve información de Dominio de un terreno ubicado em San Lorenzo Coacalco, Mpio. de Metepec: NORTE, 18.50 Mts. María Mancebo Pedroza, SUR, 18.50 Mts. Vesana de los Lavaderos, ORIENTE, 64.00 Mts. Luis García, PONIENTE, 64.00 Mts. Monuel Salazar. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinaza García.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ISABEL ARRIAGA BANDA, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar dicho media posesión tiene desde hace más de DIEZ años anteriores presente fecha sobre un Terreno denominado "EL OLI-VAR" que se ubica en la Avenida Hidalgo número Diez en el pueblo de Coatepec. Municipio Istopaluca éste Distrito Judicial, con superficie total de 2,500.00 M2. cuyas medidas y colindancias son las siguientes; NORTE, 40.70 Mts., con Av. Hidalgo; SUR, 40.70 Mts., con Casimiro Flores; ORIENTE, 61.50 Mts., con Isabel Arriaga Banda; y, AL PONIENTE, 61.50 Mts., con Calle de Las Flores.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" editance en Toluca, Méx., expido el presente en Chalco, Méx., a los dos días septiembre mil novecientos setanta y cinco. Doy fe.—El C. Secretario Juzgado Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2600.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM, 1134/1975.

PEDRO GARCIA CERON, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información AD-PERPETUAM pretendiendo justificar los hechos a que se refiere, respecto de los predios ubicados en el pueblo de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicia!, que miden y lindan:

1.—TLAXOMULCO".—La Primero Fracción con una superficie de 1,502.92 Mts. 2.—NORTE 9.65 Mts. con A3SALON MEDINA ESPINOZA; SUR 63.00 Mts. en línea quebrada y colinda con EPIFANIA CASTILLO; ORIENTE 85.80 Mts. con CAMINO "CANTERA VAZQUEZ"; PONIENTE 92.90 Mts. con MARCELA MEDINA DE MENDEZ.

2.—"TLAXOMULCO".—Segunda fracción con superficie de 69.45 Mts.—NOROESTE 11.70 Mts. con CAMINO VECINAL; SURESTE 15.00 Mts. con CAMINO VECINAL; PONIENTE 22.90 Mts. con "CANTERA VAZQUEZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierna y en el periódico "Noticlero"; Texcoco, México, a vaintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretaria, Lic. Juan Aguirre Vargas. Rúbrica. 2601.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MOISEIS MEJIA HERRERA.

Promueve Información Ad-Perpetuam, respecto al sitlo con casa denominado "SAN ANTONIO", y las predios denominados "MILPANTONCO" y "ATLA-PITZO", ubicados todos en el pueblo de Pentecostés, Municipio de Texcoco, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias son las siguientes; Sitio con casa SAN ANTONIO; AL NORTE; 43.40 Mts. con calle; AL SUR, 43.70 Mts. con Silverio Perez; AL ORIENTE 41.30 Mts. con Octaviano Mejía y al PONIENTE 35.40 Mts. con el promovente, Predio denominado MILPANTONCO, mide y linda AL NORTE 42.00 Mts. con camino AL SUR, 44.00 Mts. con el promovente; AL ORIENTE 39.33 Mts. con el mismo promovente; y AL PONIENTE, 38.00 Mts. con panteon. Predio denominado ATIAPITZO mide y linda AL NORTE, 32.00 Mts. con el promovente; AL SUR 32.00 Mts. con caño; AL ORIENTE 97.50 Mts. con Silverio Pérez; y AL PONIENTE, 100.00 Mts. con panteon.

Publiquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero que se edicta en la ciudad de Toluca, Texcoco, Méxica e les doce días de agorto de mil novacientos setenta y cinco-Doy fe.—Segundo Secreta : C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrico

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 17

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escrituro número 111 de 11 de abril del corriente año, pasada ante mí, consta que el señor FERNANDO PONPIATI ENRIQUEZ y la señorita AUGUSTIA POMPIATI ENRIQUEZ, por su propio derecho, aceptaron la herencia de la señora ADELAIDA POMPIATI VDA. DE LINARES, se reconocieron reciprocamente sus derechos hereditarios y el señor FERNANDO POMPIATI ENRIQUEZ, albacea designado, manifestó que procede a formar el inventario de las bienes que constituyen el haber de la testamentaria. Al Iniciarse en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial correspondiente, hago sober estos hechos de conformidad con la dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—Naucaipan de Juárez, Méx., Julio 28 de 1975.

LIC. ANTONIO FRANCOZ RIGALT.—Rúbrico, NOTARIO No. 17 DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

2465.-30 agosto, 6 y 13 Sept.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

Sres:

- INDUSTRIALES.
- COMERCIANTES.
- ABOGADOS.
- ESTUDIANTES.
- PROFESIONISTAS EN GENERAL.
 Ya apareció el Manual de Salarios y Salarios Míni-

mos y Mínimos Profesionales (1974 - 1975). PRECIO \$120.00, Editado por la Dirección del Trabajo y Previsión Social.

CONTENIDO:

- Ley Federal del Trabajo.
- Salarios Mínimos en el Estado de México, y en la República Mexicana.
- Salarios Mínimos Profesionales en el Estado de México y en la República Mexicana.
- Ley de Infonavit.
- Ley del Seguro Social.
- Jurisprudencia Sobre Salarios.

De venta en "Libros del Estado de México"

Av. J. V. Villada

No. 202-1

Telf. 4-10-58,